

**NORMATIVA DE USO
DEL SERVICIO DE GOOGLE SUITE
EN EL IES SAN FERNANDO**
(Curso 2020-21 Madrid)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

[1.OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: Ventajas de las aplicaciones de G Suite](#)

[2. ACCESO AL SERVICIO](#)

[3. RESPONSABILIDADES DEL USUARIO](#)

[3.1. Aceptación de las condiciones y normas de uso](#)

[3.2. Confidencialidad del servicio](#)

[3.3. Uso exclusivo del correo electrónico para comunicaciones interpersonales](#)

[3.4. Uso para fines profesionales y/o educativos](#)

[3.5. Prohibición de abuso en el correo electrónico \(ACE\)](#)

[4. USOS INCORRECTOS DEL SERVICIO](#)

[5. POLÍTICA DE PRIVACIDAD](#)

[5.1. Políticas específicas de privacidad por servicio](#)

[5.2. Políticas específicas de privacidad por usuario](#)

[6. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA](#)

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El IES SAN FERNANDO de Madrid ofrece a la comunidad educativa del Centro un servicio de comunicación y trabajo en colaboración con Google Suite para educación. El objetivo de esta normativa de uso es garantizar la calidad del mismo y un uso de acuerdo con los fines del Centro.

Otros objetivos que persigue esta normativa son los siguientes:

- a) Preservar la privacidad y seguridad de las comunicaciones del IES SAN FERNANDO.
- b) Evitar situaciones que puedan causar algún tipo de responsabilidad civil o penal.
- c) Garantizar la seguridad y rendimiento de los sistemas informáticos del IES SAN FERNANDO.

Toda persona que utilice estos servicios adquiere la condición de usuario del servicio y por ello está obligado al cumplimiento de la normativa redactada en el presente documento.

Una copia de esta normativa estará siempre a disposición del usuario y publicada en la Web del IES SAN FERNANDO.

Ventajas de las aplicaciones de GSuite para la Educación

- Integración de herramientas ofimáticas, lo que facilita la curva de aprendizaje del estudiante y su experiencia. Evita duplicar documentos que son trabajados en línea, de forma colaborativa. Además se pueden agregar a la clase, a un sistema de videoconferencia, al chat o desde el propio correo electrónico, lo que supone un ahorro de tiempo que es invertido en el proceso educativo.
- Las aplicaciones ofimáticas permiten la interactividad y el trabajo colaborativo en línea, competencia digital que los alumnos deben adquirir.
- Las aplicaciones ofimáticas facilitan una versión histórica de los documentos tipo wiki, que ayuda a hacer una revisión del aprendizaje a lo largo del tiempo.
- Las aplicaciones ofimáticas permiten la conexión con extensiones educativas, que el profesor puede integrar en los propios documentos enriqueciendo su función pedagógica, de manera sencilla sin abandonar el entorno de GSuite.
- Las videoconferencias están integradas con el sistema de mensajería, el calendario y el correo, mejorando la conectividad de los estudiantes.
- Google docs tiene herramientas de traducción interna de los documentos, lo que facilita actividades en otros idiomas con los alumnos. También dispone de una herramienta de

dictado por voz, lo que permite generar, de manera ágil, correcciones y material de apoyo para el alumno por parte del profesorado).

- La generación de sitios webs, formularios, y todo tipo de documentos es casi instantánea, y la gestión de permisos rápida y sencilla de entender por parte de los alumnos.
- Los formularios se integran fácilmente con hojas de cálculo, que facilitan la revisión del profesor de actividades pedagógicas utilizando tests.
- Los procesos de agrupamientos y listas de distribución de profesores y alumnos permiten comunicaciones muy rápidas y efectivas entre los distintos actores del proceso educativo. Estas agrupaciones se aplican a todos los niveles: en la comunicación por correo electrónico, y a la hora de compartir información, ya sean archivos, eventos de un calendario, acceso a aulas virtuales o a sitios, etc.
- El disco duro virtual de Gsuite posee una capacidad ilimitada de almacenamiento, y además permite compartir materiales con los distintos actores de la comunidad educativa de forma muy intuitiva e inmediata

2. ACCESO AL SERVICIO

Pueden disfrutar del servicio los miembros de la comunidad educativa del IES SAN FERNANDO, tanto los alumnos matriculados en cualquier etapa o programa, el personal de administración y servicios y el personal docente y educador, además de las entidades o personas autorizadas por la Dirección General del centro.

Con sus cuentas de G Suite para Centros Educativos, los alumnos pueden acceder a los siguientes "servicios principales" que ofrece Google:

- | | | |
|--------------|--------------------|-----------------|
| ● Gmail | ● Formularios | ● Google Meet / |
| ● Calendar | ● Grupos | Hangouts Chat |
| ● Classroom | ● Keep | ● Google Vault |
| ● Contactos | ● Hojas de cálculo | ● Jamboard |
| ● Drive | ● Google Sites | ● Google Chrome |
| ● Documentos | ● Presentaciones | ● Google Tareas |

Otros Servicios de Google no incluidos en Google Suite para educación

En el caso de que fuese necesario que los alumnos tuvieran que acceder a determinados servicios adicionales de Google con sus cuentas de G Suite para Centros Educativos, el

centro informará a los padres y solicitará su consentimiento. [Consulta el listado de los servicios adicionales de Google.](#)

3. RESPONSABILIDADES DEL USUARIO

3.1. Aceptación de las condiciones y normas de uso

La utilización del servicio proporcionado por el IES SAN FERNANDO implica el conocimiento y plena aceptación de las normas de uso y condiciones que se especifican en el presente documento.

La responsabilidad en la utilización de este servicio será del usuario. En caso de que el usuario sea menor de edad, dicha responsabilidad será de los padres o tutores legales del menor.

Los padres o tutores podrán visitar myaccount.google.com cuando hayan iniciado sesión en la cuenta de G Suite para Centros Educativos de sus hijos para ver y gestionar la información personal y la configuración de la cuenta.

3.2. Confidencialidad del servicio

Se asignará una cuenta y una contraseña a cada usuario del servicio. El usuario es responsable de mantener la confidencialidad de su cuenta y contraseña, y de todas las actividades que se efectúen bajo su cuenta. El centro ha adoptado [las recomendaciones de G Suite para la creación de contraseñas seguras.](#)

3.3. Uso exclusivo del correo electrónico para comunicaciones interpersonales

El correo electrónico es una herramienta para el intercambio de información entre personas, no un medio de difusión masiva e indiscriminada de información.

3.4. Uso para fines profesionales y/o educativos

Las cuentas del servicio de Google Suite del IES SAN FERNANDO no deben ser utilizadas para fines privados, ya que constituyen una herramienta de trabajo con fines educativos.

3.5. Prohibición de abuso en el correo electrónico (ACE)

- Queda prohibido enviar, almacenar o distribuir mensajes cuyo contenido atente contra los derechos reconocidos en las Leyes españolas y Tratados Internacionales suscritos por España o promueva actuaciones contrarias a la ley.

- Queda prohibido el envío de comunicaciones electrónicas con finalidad comercial a una pluralidad de receptores que no las hayan solicitado (“spam”) a excepción del expresamente autorizado por el IES SAN FERNANDO.

- Queda prohibido el envío de mensajes de correo electrónico cuyo propósito sea el de sobrecargar, paralizar o, de cualquier otro modo, perjudicar el normal uso de este servicio o los equipos informáticos de otros usuarios de la red informática del centro o Internet.

Desde el momento en que el administrador de los sistemas informáticos detecte que dichas actividades perjudican el correcto funcionamiento de los servicios y/o provocan retrasos en las entregas de correo de los demás usuarios de los sistemas, adoptará las medidas que considere necesarias, ya sea bloqueando direcciones IP, dominios, usuarios u otras medidas, pudiendo incluso procederse a la suspensión inmediata y sin previo aviso del servicio.

4. USOS INCORRECTOS DEL SERVICIO

Se considera incumplimiento de las condiciones y normas del servicio los supuestos siguientes:

- Difundir contenidos de carácter racista, xenófobo, pornográfico, sexista, de apología del terrorismo o atentatorio contra los derechos humanos, o actuar en perjuicio de los derechos a la intimidad, al honor, a la propia imagen o contra la dignidad de las personas.
- Difundir mensajes de correo electrónico sin identificar plenamente a su remitente. En el caso de que la cuenta sea utilizada por grupos de usuarios, deberá identificarse el autor.
- Difundir contenidos contrarios a los principios enunciados en el Proyecto Educativo del Centro.
- Difundir mensajes comerciales o propagandísticos sin autorización expresa.
- Propagar cartas encadenadas o participar en esquemas piramidales o actividades similares.
- Realizar ataques con objeto de degradar el servicio.
- Enviar masivamente mensajes o información que consuma injustificadamente recursos de la red informática del centro.
- Manipular las cabeceras de los mensajes para intentar ocultar o falsear la identidad del usuario remitente del mensaje.
- Instalar o usar servidores o enrutadores de correo que no cuenten con la autorización de la Comisión TIC del IES SAN FERNANDO.
- Hacer un uso del correo electrónico contrario a las condiciones y normas de uso del presente documento.

5. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

5.1. Políticas específicas de privacidad por servicio

Gmail

Se restringe a los alumnos el uso del servicio de correo electrónico al ámbito del propio dominio del centro. De esta manera, se garantiza que los alumnos no pueden enviar o recibir correos electrónicos externos al dominio del centro.

Los profesores podrán hacer uso del correo electrónico para comunicarse con entidades reconocidas por el centro educativo dentro de su labor pedagógica.

Google Drive

Los archivos que se creen con la cuenta institucional del centro no se podrán compartir fuera del dominio. Este ajuste también se aplicará a los archivos de todas las unidades compartidas.

Google Classroom

La aplicación de Google Classroom será utilizada como herramienta de comunicación entre alumno y profesor, para facilitar y recopilar documentación de carácter académico de los alumnos y como gestor de tareas escolares, incluidos los procesos de programación, corrección y seguimiento. La herramienta será utilizada como repositorio de evidencias de aprendizaje de cada alumno y siempre con carácter privado entre el alumno y el profesor.

Google Meet

Queda restringida a los alumnos la posibilidad de crear reuniones así como su grabación. Los profesores, en el caso de que quieran grabar una sesión con Google Meet, y acorde al protocolo distribuido por la Dirección del centro a todo el claustro de profesores, informarán previamente a los alumnos de que la sesión será grabada cumpliendo con la normativa vigente.

Para más información sobre la seguridad y privacidad de Meet visite las [políticas de Google Meet](#).

Formularios de Google

El centro podrá utilizar formularios de Google para la recogida de información de los alumnos o familias siempre que se haga para fines educativos y sin capturar datos de carácter personal.

5.2. Políticas específicas de privacidad por usuario

El administrador o administradores del servicio de correo electrónico del IES SAN FERNANDO, pueden:

- Consultar estadísticas relacionadas con las cuentas y con el buen funcionamiento del servicio; por ejemplo, información relativa al acceso al servicio por parte de un usuario, volumen de los datos almacenados, control de errores...etc.
- Cambiar la contraseña de la cuenta, suspender o cancelar el acceso a ella y la posibilidad de se pueda modificarla.
- Enviar información relativa a la cuenta con el fin de satisfacer leyes, regulaciones, procesos legales o solicitudes gubernamentales aplicables.

6. INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

En el caso de que existan indicios de incumplimiento de la normativa expuesta en este documento y en el caso de que el usuario sea alumno del centro, el tutor o profesor podrá solicitar al alumno que acceda a su cuenta, y visualizar la información almacenada como parte de la cuenta, incluido el correo electrónico, los contactos y otros datos. Si el alumno se niega a proporcionarle el acceso, el tutor o profesor podrá solicitar al administrador del sistema informático que tome las medidas necesarias para poder realizarlo, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que se deriven de la actuación del alumno.

Los servicios de Google Suite para Educación son proporcionados por Google, que establece las políticas de privacidad relativas a este servicio.

Puedes consultar estas condiciones en [Privacidad de G Suite for Education](#)